

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 570 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITE-
RANDO AL P.E.P. LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE RESOLU-
CIÓN DE CÁMARA Nº 262/04

Entró en la Sesión 21/12/2004 P/R RESOL. 293

Girado a la Comisión
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21-12-03

MESA DE ENTRADA

Nº 570 Hs. FIRMA...

M. R. B.

A N 570.

“1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

Ushuaia, 21 de diciembre de 2004.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante nota 1107/04 fechada el 14 de diciembre del corriente, el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas dio respuesta a la Resolución de Cámara 262/04, mediante la cual se requirió información vinculada con el proceso de licitación para la explotación de los “casinos tradicionales” de la Provincia.

La Resolución de Cámara aludida en el párrafo anterior, en su artículo 1º, requiere con absoluta claridad que, en caso de que a la fecha de la respuesta no exista pliego de bases y condiciones para la licitación ni acto administrativo al respecto, se remita a la Legislatura copia certificada de los anteproyectos.

La respuesta dada por el IPRA, formalmente elevada a la Legislatura por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, indica que hasta la fecha de su redacción, 14 de diciembre, no existía acto administrativo ni pliego de bases y condiciones para la licitación, pero que se encontraba bajo análisis la elaboración de tales instrumentos. Llamativamente, al mismo tiempo señalan que prevén realizar el llamado a licitación durante el mes de diciembre del corriente.

Señor Presidente, en la respuesta de las autoridades del IPRA se evidencia una contradicción. Por un lado se dice que no existirían ni pliego de bases y condiciones elaboradas y tampoco anteproyecto alguno y por el otro se afirma que se prevé llamar a licitación durante el mes de diciembre del corriente año.

Entendemos que es lícito preguntarse cómo es posible hacer un llamado a licitación que involucra importantes intereses para la Provincia en tan pocos días, cuando ni siquiera existe un anteproyecto que lo avale. Días que incluyen, obvio es decirlo, las tradicionales festividades de Navidad y Año Nuevo.

Por estas razones, Señor Presidente, insistimos en la requisitoria oportunamente planteada y para ello solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo Provincial la solicitud planteada oportunamente mediante Resolución de Cámara N° 262/04, para que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1- a) Copia certificada del pliego de bases y condiciones y los correspondientes actos administrativos para la licitación de los denominados "casinos tradicionales" de la Provincia;
- 2- b) De no existir aún tal pliego, ni acto administrativo alguno, se remitan mediante copia certificada los correspondientes anteproyectos.

ARTÍCULO 2º: De-forma. *Registra, comuníquese y archívense*